

## INFORME DE COMISIÓN



LIC. URSULA ZOZAYA JIMENEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

**FECHA:** 29/05/18

**SOLICITUD:** 11298

**LUGAR:** La Jolla, California, EUA

**PERIODO:** 21 al 24 de mayo de 2018

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):** Participación en el evento "XXVII La Jolla Energy Conference"

### BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se participó en dos sesiones en el marco del evento: "El ejercicio de la regulación: balance entre supervisión, avances tecnológicos e inversión en mercados en transición" y "El sector energético en México y el desarrollo del mercado".

Adicionalmente se asistió a una plática informal con los fellows de la Universidad de California en San Diego, con quienes se habló del tema de certidumbre regulatoria a largo plazo.

**CONCLUSIONES:** Durante la reunión con los fellows, se logró exponer las razones por las cuales la Reforma Energética puede seguir implementándose de manera efectiva gracias a un marco regulatorio sólido más allá del cambio de administración a finales del 2018.

En los paneles, se logró intercambio de experiencias internacionales.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** Durante los paneles y conferencias, se obtuvo información acerca de cuáles son los desafíos de regular el sector energético en un mercado cambiante; las perspectivas del sector y estrategias de inversión para un mercado en constante cambio.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:** Se logra una visión más amplia del sector energético a nivel internacional, a fin de poder adoptar las prácticas de vanguardia dentro de nuestra regulación a desarrollar y en su caso, hacer ajustes en la ya publicada. Del mismo modo, se obtuvo información para planear en función de las perspectivas económicas de desarrollo del sector.

ATENTAMENTE

Carlos de Regules Ruiz-Funes  
Director Ejecutivo

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario. Adjunto formato de comprobación de gastos y las facturas correspondientes